



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

G.A

06 FEB. 2017

5 - 0 0 0 4 3 2

Señor
JESUS ALBERTO CRUZ
Representante Legal
Orgánicos Del Caribe S.A.S.
Calle 77 N°65 – 37 Oficina 123 Country Office Center
Barranquilla - Atlántico

REF: AUTO No. 00000116

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 .43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
Asesora Dirección (C)

Exp: 1627-521
Elaboró: Merielsa Garcia. Abogado

lapat

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No.

00000116

2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ORGANICOS EL CARIBE S.A.S.”

La Suscrita Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00270 de 16 de Mayo 2016, aclarada por la Resolución N°287 de 2016, teniendo en cuenta la Constitución Nacional, Ley 99/93, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en cumplimiento a las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, y con el objetivo de evaluar la documentación presentada con el radicado N°19355 de diciembre 16 de 2016, en cumplimiento a las obligaciones impuestas en el Auto N° 000708 del 29 de septiembre de 2016, establecen unos requerimientos ambientales, en virtud a lo anotado profesional adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental, evaluó el documento objeto de estudio expidiendo el Informe Técnico N°001400 del 20 de diciembre del 2016, en el que se determinan los siguientes aspectos:

17.- ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La empresa ORGANICOS DEL CARIBE S.A.S., tiene como actividad económica la Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.

20.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ORGANICOS DEL CARIBE S.A.S.:

1. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El señor JESUS CRUZ DIAZ representante legal de la empresa ORGANICOS DEL CARIBE S.A.S, presenta Radicado N°0019355 del 16 de diciembre del 2016, por medio del cual presenta cumplimiento al requerimiento 1 establecido en el Auto N°00000708 del 29 de septiembre del 2016.

- a) Plan de Gestión Integral de los Residuos o Desechos peligrosos que incluya la identificación de los impactos generados en cada etapa del proyecto y establecer medidas de manejo ambiental para los mismos, al igual que el cronograma de ejecución de las actividades de manejo ambiental.

ITEM	ASPECTOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO
INTRODUCCIÓN	Se presenta el objeto de la empresa y su compromiso con el cumplimiento de la normatividad ambiental.
OBJETIVOS	En el documento se presentan un objetivo general y dos objetivos específicos.
ALCANCE	No se presenta alcance dentro de la propuesta.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	La empresa ORGANICOS DEL CARIBE S.A.S presenta su procesos productivo en etapas: Etapa 1: Ingreso y ubicación de materias primas. Etapa 2: Armado de las pilas de compostaje Etapa 3: Aireación Etapa 4: Enfriado y empaçado La empresa también presenta información sobre materias primas, materiales y empaques, maquinaria, fuente de abastecimiento de agua potable y característica, volumen de producción, balance de materia y energía y designación de las personas responsables de PGIRP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No.

00000116

2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ORGANICOS EL CARIBE S.A.S.”

ITEM	ASPECTOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO
	<p>Flujo de las Actividades producción de abono orgánico</p> <pre> graph TD A[RECIBO DEL RESIDUO] --> B[ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO] B --> C[PROCESO DE PROTECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MARCA] C --> D[PREPARACIÓN DE LOS RESIDUOS PARA COMPOSTAJE] D --> E[FORMACIÓN DE LAS PILAS DE COMPOSTAJE] E --> F[MEZCLA DE LA MATERIA PRIMA EN LAS PILAS] F --> G[HUMECTACIÓN DE LAS PILAS] G --> H[RECUBRIMIENTO DE LAS PILAS] H --> I[AIREACIÓN DE LAS PILAS] I --> J[ENFRIAMIENTO DE LAS PILAS] J --> K[ZARANDEO Y MOLLIENDA] K --> L[EMPAQUE Y PESADO DEL PRODUCTO] L --> M[DESPACHO] </pre>
MARCO LEGAL APLICABLE	<p>La empresa presenta en las páginas 10 y 11 el marco legal General en materia de Residuos sólidos y Similares, el cual abarca temas como su clasificación, normatividad, riesgos ocupacionales, sanitarios y ambientales por su inadecuado manejo y otros temas de interés que servirán de base para el desarrollo y ejecución del PGIRS de ORGÁNICOS DEL CARIBE S.A.S.</p>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	<p>La empresa cuenta con un programa de gestión integral de residuos sólidos en el cual se establecen los siguientes subprogramas: minimización y reutilización. Y establece un plan de acción para:</p> <p>Control generación de estopas y trapos. Reutilización de residuos reciclables- papel. Plan de acción de educación ambiental.</p> <p>Estos planes de acción contemplan: meta, programa, periodicidad, indicadores, seguimiento y medición y responsable.</p> <p>Este plan de gestión integral no identifica los impactos ambientales significativos de las etapas del proceso.</p> <p>La empresa presenta un plan de contingencia (PCD) el cual consta de un análisis de riesgos y vulnerabilidad este plan contiene los siguientes procedimientos: Derrames internos y sus acciones de control en caso de Residuos. Derrames externos durante el transporte de residuos orgánicos. Plan de seguridad industrial (equipos necesarios para el manejo de residuos y equipos necesarios para protección de la salud de los trabajadores. En la página 69 se establece control y seguimiento a los programas y actividades, el cual estará a cargo de los jefes de área, el coordinador ambiental y un responsable del manejo de residuos.</p>

22. CONCLUSIONES:

El plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) de la empresa Orgánicos del Caribe S.A. Presenta un ítem introductorio en el cual se establece el objeto de la empresa y su compromiso con el cumplimiento de la normatividad ambiental, adicional presenta un ítem de objetivos el cual contempla uno general y dos específicos. No se evidencia alcance dentro del informe.

Handwritten signature or mark.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000116 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ORGANICOS EL CARIBE S.A.S."

La empresa presenta un marco teórico general que contempla la clasificación de los residuos y la gestión de los mismos. Luego presenta la metodología de investigación para el planteamiento de su PGIRS la cual establece varias fases: Identificación, Evaluación cualitativa y cuantitativa y análisis.

Atendiendo a los resultados generados se establece el manejo de sus residuos a través de cuatro etapas: ingreso y ubicación de materias primas, armado de las pilas de compostaje aireación y enfriado y empacado. Aunado a ello se presenta información sobre materias primas, materiales y empaques, maquinaria, fuente de abastecimiento de agua potable y característica volumen de producción y balance de materia y energía.

Previo al desarrollo de los planes la empresa realizó un diagnóstico del manejo de sus residuos donde realiza una caracterización general en cada una de las áreas. La empresa cuenta con un programa de gestión integral de residuos sólidos en el cual se establecen los siguientes subprogramas: minimización y reutilización. Y establece un plan de acción para: Control generación de estopas y trapos, reutilización de residuos reciclables- papel y Plan de acción para sensibilización. Estos planes de acción contemplan: meta, programa, periodicidad indicadores, seguimiento y medición y responsable.

El plan de gestión integral no identifica los impactos ambientales significativos a través de las etapas de ingreso y ubicación de materias primas, armado de las pilas de compostaje, aireación y enfriado y empacado. Y no se han considerado programas para para el manejo de olores ofensivos y vectores entre otros de igual importancia.

La empresa presentó un plan de contingencia (PCD) este contiene los siguientes aspectos: Derrames internos y sus acciones de control en caso de Residuos, Derrames externos durante el transporte de residuos orgánicos y Plan de seguridad industrial (equipos necesarios para el manejo de residuos y equipos necesarios para protección de la salud de los trabajadores.

Se evidencia un análisis del riesgo y vulnerabilidad el cual no se incluye dentro del plan de contingencia y no se establece la sinergia entre los resultados y las acciones del mismo.

En la página 69 se establece control y seguimiento a los programas y actividades, el cual estará a cargo de los jefes de área, el coordinador ambiental y un responsable del manejo de residuos.

De la evaluación del Informe Técnico N° 1400 de 2016, se concluye que la empresa ORGANICOS DEL CARIBE S.A.S. identificada con Nit N°900.387.549-7, debe cumplir con la presentación de una información que se describe en la parte dispositiva de este proveído.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."*

Que el artículo 107 ibídem estatuye en el inciso tercero *"las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000116 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ORGANICOS EL CARIBE S.A.S."

Que el artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. *"de conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:*

- a) *Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera*
 - b) *Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental;*
- ...(....)...

En mérito de lo anterior,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa ORGANICOS DEL CARIBE S.A.S., con Nit.900.387.549-7, representada legalmente por el señor Jesús Alberto Cruz o quien haga sus veces al momento de la notificación, cuya actividad es la fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

1. Reestructurar la identificación de los impactos ambientales en cada etapa del proceso, valorarlos y generar programas encaminados a su minimización, prevención, corrección y/o mitigación.
2. Debe incluir en el ítem de análisis del riesgo y vulnerabilidad, dentro del capítulo del Plan de Contingencia.

SEGUNDO: El Informe Técnico N°001400 del 20 de Noviembre del 2016, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: La Corporación Autónoma del Atlántico C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.


CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68, 69 de Ley 1437 del 2011.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio del apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los

03 FEB. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DIRECCION (C)

Exp: 1627-521

I.T.1400 20/12/16

Elaboro: M.García.Contratista/Odair Mejía Mendosa.Supervisor

Revisó: Liliana Zapata Garrido, Gerente Gestión Ambiental.